

¿COMO ESTA CONSTITUIDA LA IGLESIA?..

† **PAPA:** Vicario de Cristo (hace las veces de...), Obispo de Roma, Sumo Pontífice.

Sucesor de Pedro, es elegido por los Cardenales. Se le da el trato de Su Santidad.

PETRI APOSTOLI POTESTATEM ACCIPIENS (AL QUE SUCEDE AL APOSTOL PEDRO)

Es el principio y el fundamento visible de la unidad de la Iglesia. Como Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia, tiene la potestad, suprema y universal, en materia de fe, costumbres, disciplinas y régimen de la Iglesia. El magisterio del Papa es infalible cuando pronuncia *ex cátedra* (Magisterio extraordinario) una definición de fe y costumbres, dirigiéndose a todo el pueblo cristiano con intención de obligar. Son definitivas e irrevocables, aunque no sean hechas en forma solemne (en un Concilio), aquellas enseñanzas en las que él confirma o reafirma doctrinas que siempre han pertenecido a la Tradición, y así han sido enseñadas por el Magisterio ordinario (Encíclicas, exhortaciones apostólicas, etc.) y universal.

† **CARDENALES:** El Santo Padre normalmente, nombra Cardenales a algunos Obispos, con lo que éstos adquieren una especial responsabilidad de colaborar con Él en el gobierno de la Iglesia Universal, los elige como sus principales colaboradores y asistentes. Cardenal es el título que recibe mayor dignidad en la Iglesia Católica, naturalmente después del Papa. Se les da el trato de Eminencia

En este caso el Santo Padre les impone la *birreta cardenalicia*: un bonete cuadrangular de color rojo, que simboliza la disponibilidad de derramar incluso la propia sangre si el bien de la Iglesia y de las almas lo exigiera; y el *anillo cardenalicio*: signo de dignidad y de comunión con la Santa Sede de Pedro. Visten con sotana negra (en países tropicales puede ser blanca o marfil), con un ribete rojo-púrpura, una faja del mismo color, una cruz pectoral (que cuelga del cuello, un anillo en la mano derecha y un solideo (pieza de tela ligera que cubre la coronilla) de color rojo-púrpura.

No son ordenados, se les otorga la investidura. Se les llama príncipes del Papa. Algunos de ellos están a la cabeza de la Curia Romana. Los cardenales constituyen un Colegio especial (instituido en la forma actual en 1059) a quien corresponde la responsabilidad de elegir al Sumo Pontífice. Desde mediados del siglo XI, los cardenales han sido los únicos electores del Papa, a quién eligen en cónclave. Actualmente, se siguen las orientaciones y prescripciones de la Constitución Apostólica de Juan Pablo II *Universi Dominici Gregis*, del 22 de Febrero de 1996. Los cardenales representan a todos los continentes y proceden de una gran variedad de países. Durante la *sede vacante* (cuando fallece el Papa y mientras se desarrolla el cónclave), el Colegio Cardenalicio desempeña algunas funciones en el gobierno general de la Iglesia y también en el gobierno cotidiano de la Cd. del Vaticano.

⊛ El Colegio Cardenalicio se divide en tres órdenes:

1.- **Episcopal:** desempeñan una misión protocolaria, a esta orden pertenecen los cardenales a quienes el Papa asigna como título una Iglesia suburbicaria, que son: Ostia -título que se añade al Cardenal Decano- Albano, Porto-Santa Ruffina, Sabina-Poggio Mirteto y Velletri Segni; y los Patriarcas orientales adscritos al Colegio cardenalicio.

2.- **Presbiteral:** pertenecen aquellos que trabajan en la Curia Romana, y aquellos que excepcionalmente no son obispos.

3.- **Diaconal:** solo hay uno, el que lleva mas años de Cardenal o el Decano del Colegio Cardenalicio, en el lenguaje del Vaticano se le da el nombre de CAMARLENGO. Su función es, a la muerte de un Papa, declararlo oficialmente muerto: La tradición dice que lo golpea 3 veces en la frente con un martillo de plata y le pregunta (nombre del Papa)...estás muerto? Al no obtener respuesta lo declara oficialmente muerto, le quita el anillo y rompe el sello del Vaticano. Convoca al Cónclave y es él mismo quien anuncia al nuevo Papa.

† **OBISPOS:** El Sumo Pontífice nombra a los obispos. El Obispo electo recibe la ordenación episcopal siempre de manos de tres Obispos, número que indica la colegialidad, para que sea legítima se requiere hoy una intervención especial del Obispo de Roma, en cuanto garante de la comunión de las Iglesia particulares y de la libertad de la Iglesia: El Papa nombra libremente a los Obispos, o confirma a los que han sido legítimamente elegidos. La Ordenación Episcopal confiere la plenitud del sacerdocio y habilita para realizar en la Iglesia las funciones de dirección y gobierno. Son los sucesores de los apóstoles y tienen por tanto su misma categoría. Forman el *Colegio Episcopal*, cuya cabeza es el Obispo de Roma, sucesor de San Pedro, por lo que participan en la responsabilidad de toda la Iglesia.
Se les da el trato de Excelencia.

Visten de *Sotana o traje talar* (vestidura eclesiástica que llega hasta los talones, normalmente negra, aunque en países tropicales puede ser blanca o color marfil), con un ribete morado y una faja del mismo color, además una *cruz pectoral*, un *anillo* en la mano derecha y un *solideo* de color morado.

Los Obispos que tienen a su cuidado una diócesis, son llamados *diocesanos*.

Los demás se denominan *titulares*.

Cuando el elegido pertenece a una orden y no es diocesano, la Curia Romana, lo pide a la orden quien lo entrega y se desprende de ella, obedeciendo solamente al Papa y siendo la autoridad máxima en su diócesis.

- ⊛ Antiguamente cualquiera podía proponer a un Obispo, hoy día son propuestos por otros Obispos. Por necesidades pastorales de una diócesis, se pueden constituir uno o varios *Obispos Auxiliares* para ayudar al Obispo diocesano; no tiene derecho a secesión.
- ⊛ La Santa Sede puede también nombrar un *Obispo coadjutor*, que tiene derecho a sucesión.
- ⊛ Se puede conferir el título de *Obispo emérito* a aquel que ha cesado en su oficio porque ha sido aceptada su renuncia o por haber alcanzado el límite de edad, fijado en 75 años.

⇒ **ARZOBISPOS:** cuando una diócesis es de gran tamaño se nombra a un Arzobispo para que la administre, estos tiene autoridad sobre otros obispos, pero solo en la coordinación de la Iglesia, no son superiores en orden, ni tienen más autoridad que un Obispo en su diócesis. Esto es que está al frente de una diócesis metropolitana de la que dependen otras, sufragáneas. A los Arzobispos, el Papa les concede el *palio* (una faja de lana blanca con 6 cruces de seda negra, que prende de los hombros sobre el pecho), que significa especial potestad y expresa un particular vínculo de unión con el Romano Pontífice.

- ⊛ El Arzobispo *Primado* es aquel que gobierna la primera diócesis que se estableció en ese país.

- ⇒ **NUNCIO APOSTÓLICO:** Es el Embajador del Papa en un país. Generalmente son Obispos o Monseñores. Estudian la carrera diplomática.
- ⇒ **MONSEÑOR:** este título se les da a quienes han hecho grandes méritos por la Iglesia. Es generalmente un título anterior a ser nombrados Obispos. Un sacerdote diocesano puede ser nombrado monseñor, como reconocimiento por determinados servicios. Visten *Sotana* negra, con un ribete morado y una faja también morada.
- ⇒ **PRELATURAS:** Pueden ser:
 - a) **Territoriales:** -cuyo Prelado suele ser Obispo- son diócesis en formación, que aún no tienen suficientes estructuras eclesiales.
 - b) **Personales:** el ordinario (normalmente se entiende por ordinarios, además del Papa, los Obispos diocesanos y todos los que tienen a su cuidado una circunscripción eclesiástica) es siempre un clérigo, que puede ser o no Obispo. Las prelaturas personales son circunscripciones eclesiásticas que llevan a cabo peculiares obras pastorales en determinados ámbitos geográficos o en relación con determinados grupos de fieles. Es decir que el ordinario no se rige por el criterio de la territorialidad. (con la Constitución Apostólica *Ut Sit*, del 28/XI/82, el Papa Juan Pablo II erige al *Opus Dei* prelatura personal). Otro ejemplo son Los Heraldos del Evangelio.

† PRESBITERO (SACERDOTE): Es el ministro habitual de la Eucaristía, de la Penitencia y del anuncio de la Palabra. Ejerce su misión en unión con el Obispo, del que depende en la atención pastoral de los fieles; su encargo típico es el de Párroco. La ordenación sacerdotal se confiere a varones célibes, excepto en algunas tradiciones católicas orientales, donde también lo pueden recibir personas ya casadas (las cuales, sin embargo, no pueden acceder al Episcopado). En estas Iglesias Orientales, aunque puedan ordenarse personas casadas, no pueden casarse los sacerdotes célibes. Es el segundo grado del Sacramento del Orden.

Pueden ser diocesanos o pertenecer a una orden religiosa. Los diocesanos siempre dependen de la autoridad directa del Obispo y se forman en los seminarios diocesanos, para ellos el momento más importante de su vida religiosa es cuando cantan su primera misa (Canta Misa). Los sacerdotes requieren de licencias tanto para confesar como para officiar cierto número de misas al día (pueden ser permisos para una, dos, tres o hasta cuatro misas en un mismo día, dependiendo de las necesidades de la parroquia) dichos permisos los otorga el Obispo y son renovados periódicamente. La Anuencia de confesiones es el permiso que se les da para oír confesiones que hacen otros sacerdotes, este se da al inicio de su sacerdocio, para que aprendan.

- ⇒ **CANÓNIGO PENITENCIARIO:** Sacerdote al que le es permitido perdonar cualquier pecado mortal mayor (aborto, etc.). se encuentran en Catedrales y Basílicas, así como en Iglesias importantes de diferentes lugares del mundo.
- ⇒ **CAPELLÁN:** sacerdotes que dan servicio religioso y guía espiritual a comunidades como escuelas, hospitales y cárceles. El Hospital Español de México, caso único en México, tiene autoridad del Obispo para actuar como Parroquia y el capellán para actuar como párroco.

† **DIACONOS** (<<servidor>>) : es el grado inferior. Prestan diversos servicios al los Obispos, a los presbíteros y a la comunidad cristiana. No son sacerdotes, ni ejercen las funciones específicas de éstos, como la celebración de la Eucaristía o del sacramento de la Penitencia. –aunque sí pueden distribuir la comunión, bautizar, ser testigo en el matrimonio–

Este grado es un paso intermedio obligatorio para acceder al sacerdocio; El Concilio Vaticano II recuperó la figura del diaconado permanente, que se puede administrar también a personas casadas que dedican su tiempo a la ayuda de la Iglesia. Los candidatos al diaconado permanente que no están casados asumen obligación del celibato antes de la ordenación.

⊕ **CLÉRIGOS**: Son los cristianos varones que integran la jerarquía de la Iglesia por haber recibido el sacramento del Orden en alguno de sus tres grados: Diaconado, Presbiterado y Episcopado.

† **VIDA CONSAGRADA**: consiste en un estado de vida permanente que se adquiere por la profesión de los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, mediante votos u otros vínculos sagrados.

Las personas de la vida consagrada son hombres y mujeres que imitan la vida de Cristo conforma a un determinado carisma (vida contemplativa, atención de enfermos, enseñanza, etc.), dando así testimonio ante el mundo de la esperanza en la vida eterna.

✓ **INSTITUTOS MASCULINOS**

I. Institutos de vida Consagrada

1. Institutos religiosos

a) Ordenes:

- Canónigos regulares (premonstratenses, regulares de San Agustín, etc.)
- Monjes (antonianos, basilianos, benedictinos, cartujos, paulinos, etc)
- Ordenes Mendicantes (carmelitas, dominicos, franciscanos, agustinos, etc)
- Clérigos regulares (barnabitas, camilianos, escolapios, jesuitas, teatinos, etc)

b) Congregaciones religiosas clericales (claretianos, redentoristas, salesianos, etc)

c) Congregaciones religiosas laicales (hermanos de las escuelas cristianas, hermanos maristas, etc)

2. Institutos Seculares (Compañía de San Pablo, Sacerdotes Operarios Diocesanos, etc)

II. Sociedades de vida apostólica (oratorianos, sulpicianos, lazaristas, palotinos, <padres blancos> etc) No profesan los tres consejos evangélicos

✓ **INSTITUTOS FEMENINOS**

I. Institutos de vida consagrada

1. Institutos religiosos:

a) Órdenes e institutos con casas autónomas (benedictinas, carmelitas descalzas, clarisas, dominicas, etc.)

b) Institutos Centralizados (religiosas de la Asunción, canosianas, misioneras de la Caridad, franciscanas misioneras de María, hermanas de la Misericordia, etc.)

2. Institutos seculares (Damas de Schönstatt, Voluntarias de Don Bosco, etc.)

3. Otros institutos de vida consagrada.

II. Sociedades de vida apostólica (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Sociedad de las Hijas de San Francisco de Sales, etc.) No profesan los tres consejos evangélicos

Para que se funde una orden religiosa, es necesario que se estudie su carisma (no puede haber dos órdenes con el mismo carisma) y ser abalada y autorizada por el Papa. Casi todas las órdenes se han fundado como respuesta a agresiones muy fuertes contra la Iglesia o por gran espíritu de servicio a la comunidad.

- ✦ Las ramas, institutos o movimientos seculares son laicos que viven el carisma de una orden. Casi todas las congregaciones tienen (La Tercera Orden de los Franciscanos, *el Regnum Christi* de los Legionarios de Cristo, el *Opus Dei*)
 - ✦ Las Sociedades de Vida Apostólica viven el mundo santificando y procurando la caridad (diocesanos), sin votos religiosos, pero llevan vida comunitaria buscando el fin apostólico
- † **LAICOS:** son los cristianos corrientes, hombres y mujeres de toda edad y condición, que forman la gran mayoría del pueblo de Dios. La Iglesia les enseña a vivir la espiritualidad del bautismo, que les lleva a buscar la santidad (unión con Dios) y a ejercer el apostolado (comunicar a otros, con la vida y la palabra, el mensaje del Evangelio) en las circunstancias ordinarias de su vida.
- ✦ Ministro de la Eucaristía: laicos que son preparados para llevar la comunión a quién no puede acercarse a recibirla. Requieren de una preparación y de un permiso especial.

